



Nombre del alumno:

Maria Guadalupe Ramirez Briones

Nombre del profesor:

Maria Del Carmen Briones Martínez

Nombre del trabajo:

**Cuadro Sinóptico de los programas de
intervención**

Materia:

Intervención Psicopedagógica

Grado:

8° Cuatrimestre

Grupo:

Único de Psicología general

Frontera Comalapa, Chiapas a 08 de Abril de 2021.

LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

LAS ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS

Medidas que den respuesta a la diversidad.

Es un carácter más general y aquellas que presentan unas características más específicas y - si se quiere- especiales, desembocando de esta manera en las adaptaciones curriculares individualizadas, tema fundamental que ocupa y justifica nuestra atención sobre estas líneas.

Los tres ya clásicos niveles de concreción y adaptación.

los Decretos de Enseñanza - de las Comunidades Autónomas de España, los Proyectos Curriculares de Centro (PCC), las Programaciones de Aula

La Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.)

Es un espacio de opcionalidad curricular, que permite atender los intereses y necesidades educativas del alumnado, que incluso posibilita en el cuarto curso, la definición de itinerarios acordes con las características académicas personales

Las adaptaciones curriculares individuales (ACI)

Es la respuesta educativa a las necesidades especiales de los alumnos consistente en modificaciones, de los elementos de acceso al currículo y/o en los mismos elementos que lo constituyen, eficaces para desarrollar los objetivos de etapa deseados.

Adaptaciones curriculares individualizadas poco significativas

Se realizan sobre los elementos de acceso al currículo, de forma que permitan desarrollar en el alumno las capacidades enunciadas en los objetivos generales de etapa, distinguiendo entre adecuaciones arquitectónicas y ambientales, organizativas y, de otro lado, didácticas.

Las adecuaciones organizativas consisten en ajustar a las necesidades especiales del alumno como; el trabajo en parejas, la flexibilización de grupos para aspectos o áreas concretas del currículum y en función del nivel de aprendizaje de los alumnos, organización de talleres

Adaptaciones curriculares individuales significativas.

Requieran adecuaciones curriculares, que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículum, para conseguir los objetivos generales de la etapa, será necesaria la adaptación significativa del currículum.

Para iniciar una adaptación curricular significativa será el primer trimestre de cada ciclo de la E.S.O. y a partir de los datos de la evaluación inicial, pre evaluación o lo más tardar, al final de la primera evaluación.

Tipos de adaptación sobre los elementos curriculares básicos

Priorización de objetivos y/o de contenidos y criterios de evaluación

Consiste en que fundamentalmente se trabajarán los indicados dejando en un segundo plano el resto, que también pueden ser abordados completando o cuando se alcancen los prioritarios

Inclusión o eliminación de objetivos, contenidos y/o criterios de evaluación.

En determinadas circunstancias y necesidades educativas especiales (déficit visual, auditivo, motor o cognitivo) será necesario eliminar del currículum; objetivos, contenidos, criterios de evaluación e incluso áreas, que se muestren inadecuadas e inaccesibles por las características de las necesidades educativas que presente el alumno

Modificaciones temporalizadoras

Consiste en que el alumno estará en un nivel significativamente distinto del resto del grupo y, en la mayoría de los casos, tratando contenidos también diferentes. Puede suponer programar, para un alumno determinado y en lo relativo a la consecución de los objetivos de un ciclo educativo, una temporización de tres cursos o años académicos. en vez de los dos que constituyen el ciclo.

DISEÑO DE ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALIZADAS

Tipos de adaptación sobre los elementos curriculares básicos

El apoyo educativo

Este apoyo educativo lo realizan en Primaria y Secundaria Obligatoria, maestros de la especialidad de pedagogía terapéutica, los cuales pertenecen al Departamento de Orientación.

Los criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación que se recojan están determinados por las n.e.e. del alumno y las prioridades explicitadas en el documento de la ACI. Estos criterios nos orientarán sobre la evolución y promoción del alumno así como de la mayor o menor adecuación de las adaptaciones programadas.

De las adaptaciones curriculares individualizadas (ACI) al proyecto curricular de centro (PCC).

Aprendizajes que se pueden aplicar a un mayor número de situaciones y por tanto, tienen un carácter más general. - Aprendizajes necesarios para adquirir otros contenidos y seguir progresando en el conocimiento de cada área curricular.

Concepto

Los diseños de la adaptación curricular es un proceso de toma de decisiones sobre los elementos del currículo para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado, mediante la realización de modificaciones en los elementos de acceso al currículo y/o en los mismos elementos que lo constituyen.

Adaptación curricular de acceso

Son modificaciones en los elementos personales, espaciales, materiales y organizativos, para favorecer el acceso del alumno al currículo sin realizar modificaciones en éste.

Procedimientos para solicitar una adaptación curricular de acceso: El tutor cumplimenta la hoja de datos iniciales y la tramita al servicio psicopedagógico escolar (educación infantil y primaria) o departamento de orientación (educación secundaria) para que realice la evaluación antes del inicio del curso o cuando se detecte las necesidades.

Adaptaciones curriculares individualizadas

Son los ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un alumno, con el fin de responder a sus necesidades específicas. Estas adaptaciones pueden ser significativas o no significativas.

Adaptaciones curriculares no significativas

Son adaptaciones que, utilizando estrategias metodológicas, actividades de enseñanza aprendizaje y secuencias temporales diferentes, así como técnicas o instrumentos de evaluación adaptados, tratan de conseguir los mismos objetivos y contenidos marcados por el grupo ordinario, aplicando los mismos criterios de evaluación

Adaptaciones curriculares significativas

Se realizan desde la programación de aula, previa evaluación psicopedagógica, y sirven de base para determinar los apoyos necesarios. Son medidas extraordinarias que afectan a los elementos prescriptivos del currículo oficial ya que modifican objetivos generales de la etapa, contenidos básicos y nucleares de las diferentes áreas curriculares, y criterios de

Las adaptaciones curriculares individuales

son aquellas en las que se modifican o sustituyen los objetivos, contenidos y criterios de evaluación en una o varias áreas concretas manteniendo, sin embargo, los mismos objetivos de la etapa y pretenden que el alumno tenga acceso a la titulación correspondiente al finalizar la misma

Duración de las adaptaciones curriculares significativas:

En educación primaria y secundaria obligatoria, las adaptaciones curriculares significativas suelen tener una duración de un ciclo y suelen hacerse en el primer curso del mismo, aunque también pueden realizarse en el segundo

Evaluación y promoción:

Tanto en la educación primaria, como en la secundaria obligatoria, la evaluación y promoción de los alumnos con adaptaciones curriculares significativas se realizará tomando como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Adaptaciones curriculares de ampliación. Realizadas para alumnos con altas capacidades, consisten en el enriquecimiento de los objetivos y contenidos, la flexibilidad de los criterios de evaluación, y la metodología específica que conviene utilizar teniendo en cuenta el estilo de aprendizaje del alumno y el contexto escolar.